

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 195

Puerto Williams, 22 de Marzo 2017

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016:
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº71, de fecha 14/02/2017, que designa a don Dario Soto Ulloa como Alcalde (s) de la l. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio Nº565, de fecha 02/12/2016, que designa Secretaria Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe:
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 768 de fecha 22/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

1.- SR. RAMON GUTIERRE

2.- SRA. JUANA VARGAS GARCIA RUT

3.- SRA. INGRID SOTO ROSAS

THINDSO DE GAS 45 KILOS \$ 36.020 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 36.020 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$36.020

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02
	Maturales			

Lo anterior de acuerdo di los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPÓNDA Y

UNA VEZ HECHO

ANGELICA FILOSA URIBE -SECRETARIA MUNICIPAL

ÁNDEZ ALARCON ALCALDE

FINANZAS